

DISPOSICION SE-CFJ N° 485/16

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 408/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 408/16 se aprobó la realización de la actividad "Protocolo y Ceremonial", para los integrantes del Centro de Formación Judicial, los días 14, 18, 21 y 25 de noviembre y de 14:30 a 16:00hs. y 2 y 5 de diciembre de 2016 14:00 a 16:00hs., designándose como capacitadora a María Laura Espinosa, quien cumplió efectivamente la función para la cual fue designada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a María Laura Espinosa resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la María Laura Espinosa en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Laura Espinosa como capacitadora durante diez horas reloj y como evaluadora en la actividad "Protocolo y Ceremonial", para los integrantes del Centro de Formación Judicial, los días 14, 18, 21 y 25 de noviembre y de 14:30 a 16:00hs. y 2 y 5 de diciembre de 2016 14:00 a 16:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) a María Laura Espinosa en concepto de retribución como capacitadora y evaluadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 485/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM